

diablo proximo pasado entrego a Thomas Guara Aguardil mayordomo
nuevamente nombrado quatro pesos de pessos de cedencia, y un peso
nuevo con su martil de lo q. se dio por entrego. Este Thomas Guara
ya obligo a los señores de manifestar, ya sea quenta de esta villa
por q. con el empleo, y para q. conite lo pongo por diligencia q.
firmaron los señores.

Cuches
1111

Acuerdos En la Villa de Bullas en primero dia de el mes de Mayo
mil setecientos y siete años por D.º Conde, Justo y de
D.º de ella por D.º M. Estanço juntos en su Cabildo como lo
han, de ves, y comunizar para tratar y confesar las cosas por
teor^{as} del condonio de ambos Mayores, y bien como de
esta Villa de Bullas, q. es comuniente, hacia diferentes
nombramientos q. esta dha Villa tiene por costumbre, y memo
rial, y poniendolos en execucion de varios de nombramientos, y prom
torarios, por Justo del Partido de esta dha Villa, a D.º Juan
Chal Lopez, Jansen, Alcalde ord.º de ella. Por comisionarios de
quenta de Villa a D.º Jhon Jera Gonzalez, ya D.º Juan Lo
pez Gonzalez Jera por Justo de la Comisionaria a D.º Jhon Jera
torquilla. Por sepulchros, a dha D.º Jhon Jera, D.º Jhon
Jera Capa, ya D.º Lázaro Jera Cavallero. Por apuraciones
de tierras, y Binas, a Jhon Cocamora, ya Bina. Por mayordomo
Por mayordomo tenorero de Arbitrios, a D.º Juan Jera su
nor de este nombramiento. Por receptor de Bullas, a D.º Lorenzo
Jera Cavallero. Por diputados para la Junta de Arbitrios
a D.º Mechal Lopez, Jansen, D.º Juan Jera torquilla, ya
D.º Jhon Jera Gonzalez. Por mayordomo de fabrica a dha
D.º Jhon Jera Menado. Por mayordomo del vino a dha Jhon
Cocamora, y de la cofradia de Anonias, a Jhon Jera tor
quilla, y por su acompañamiento a Jhon Jera Gonzalez. Para q.
administren la misma concordables hasta tanto, q. se